



ANGOL,

17. MAYO 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Cañete, Contulmo y Purén**, con el fin de **Asistir a Gira de Estudios en el marco del programa de estudios**.
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Johanna Ortiz Novoa
Cedula I.	: 15,925,191-4
Cargo	: Docente
Dependencia	: Liceo Bicentenario Enrique Ballacey C.
Destino	: Cañete, Contulmo y Purén
Motivo	: Asistir a Gira de Estudios en el marco del programa de estudios.
Fecha Ida	: 17 / mayo / 2016
Fecha Regreso	: 17 / mayo / 2016
Viático	: .....
Traslado	: Bus particular.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL

JAO/MBS/JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.
- Encargada Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.

  
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL